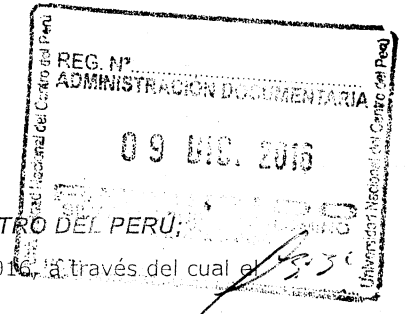


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1220-CU-2016



Huancayo, 07 DIC 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0246-2016-DFARQ/UNCP presentado el 19 de setiembre 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Arquitectura, solicita contrata de docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, el Decano de la Facultad de Arquitectura informa que en sesión de Consejo de Facultad del 12 de setiembre 2016, se acordó por unanimidad prorrogar los contratos del personal docente contratado que venía laborando hasta el 12 de agosto 2016, a partir del 13 de agosto al 31 de diciembre 2016;

Que, a través del Oficio N° 0858-2016-VRAC-UNCP presentado el 18 de octubre 2016, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad de fecha 12.09.2016, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1023- 2016-OPRES presentado el 25 de octubre 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que revisado el detalle de plazas de la Facultad de Arquitectura, comunica que existe previsión presupuestaria para contrato de los profesionales a partir del 13 de agosto y 01 de setiembre 2016 hasta el 31 de diciembre 2016; y

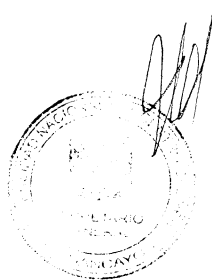
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 17 de noviembre 2016;

RESUELVE:

1° APROBAR LA PRORROGA Y CONTRATO en la Facultad de Arquitectura, en vía de regularización, de los profesionales:

PRORROGA DE CONTRATO DE:

- SANDRO VICENTE MELGAR MEZA** con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Arq. Clemente Alegre Macedo según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0591-CU-2013.
- CARMEN LUCY SORIANO VERA** con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Arq. Segundo Burgos Malaver según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó la misma profesional según R.N. 0591-CU-2013.
- INGRID MILAGROS AVILA SALDAÑA** con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h) para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Arq. Roberto Rubén Contreras Garragate según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó la misma profesional según R.N. 0591-CU-2013.
- YAQUINI TICLLACURI HUAMÁN** con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Arq. Walter Alberto Palacios Cevallos según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó la misma profesional según R.N. 0591-CU-2013.
- CARLOS SAÚL SANTIVÁNEZ SAMANIEGO** con la equivalencia de una plaza de ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Arq. Valentín Benigno Ríos Carmen según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0591-CU-2016.
- ADI YOVANNY UCEDA YARANGO** con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por cese del Arq. Augusto Calderón Paredes según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0591-CU-2016.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1220-CU-2016

7. GILBERTO ANTONIO DAVILA MALDONADO con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por cese del Arq. Raúl Víctor Tinoco Giraldo según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0591-CU-2016.
8. CARLOS ANTONIO CERVANTES PICÓN con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h) para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.P. (20h), vacante por cese del Arq. Jorge Mario Abel Salazar Matheu según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0591-CU-2016.
9. RICARDO CEBRIÁN MAYCO con la equivalencia de una plaza de ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por fallecimiento del Arq. Ladislao Hospinal Carrillo según R.N. 1955-R-2013, y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0591-CU-2016.
10. SAMUELSON ALLEN BASTIDAS TORRES con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por ascenso de Cornelio Paúl García Poma a la categoría de Asociado a T.C. según R.N. 2791-CU-2014, y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0591-CU-2016.
11. DANY SMITH RÍOS CHANCA con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por promoción de Adolfo Gustavo Concha Flores a la categoría de Asociado a T.C. según R.N. 2791-CU-2014, y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0591-CU-2016.
12. JUAN MANUEL PEÑA RIVERA con la equivalencia de una plaza de JEFE DE PRÁCTICA a T.C. para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., declarada desierta en el concurso de cátedras 2010-I según R.N. 00276-CU-2010, y que hasta el 12.08.2016 ocupó el mismo profesional según R.N. 0591-CU-2016.
13. ROSALINDA SOLEDAD HINOSTROZA RIVERA con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a T.P. (20h) para efectos remunerativos, a partir del 13 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por finalización de contrato del Arq. Orlando Sánchez Chuquimantari según R.N. 01524-CU-2007, y que hasta el 12.08.2016 ocupó la misma profesional según R.N. 0591-CU-2016.

CONTRATO DE:

14. CÉSAR ÁNGEL LOREDO CHUPAN con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Arq. Felipe Ramón Arias Matos según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó Sonia Elsa De La Cruz Romero en la categoría de Auxiliar a T.P. (20h) según R.N. 0591-CU-2016.
15. CARLOS ENRIQUE GORDILLO SÁNCHEZ con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por cese del Arq. Ernesto Flores Castillo según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 12.08.2016 ocupó María Cristina Casas Vásquez según R.N. 0591-CU-2016.
16. TANIA ARGE ESPINOZA con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción a la categoría de Asociado a T.C. del Ing. Hugo Pablo Granados Pomasunco según R.N. 0001-CU-2010, generada por el cese del Arq. Pedro Roberto Velásquez Rivera según R.N. 04222-R-2008 y por la promoción a la categoría de Principal a T.C. del Arq. César Fortunato Martínez Vitor según R.N. 03326-CU-2009, y que hasta el 12.08.2016 ocupó Tony Paul Antezana Pauyac mediante R.N. 0591-CU-2016.
17. GUILLERMO ARTURO PALACIOS MENDIZÁBAL con la equivalencia de una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO para efectos remunerativos, a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 con cargo a la plaza nombrada de Principal a T.C., vacante por cese del Arq. Jorge Fernando Gavino Salinas La Torre según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 12.08.2016 ocupó Eduardo Adán Tacunán Salas.

- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ

SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR